INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 61/2013

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS"

CONTRATO N° 005/2014

SHANTAL S.A.

AÑO 2014

CONTRATO Nº 005/2014

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SUSCRITO CON LA FIRMA SHANTAL S.A.----------

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 04 días del mes de ...febrero... del año 2.014, el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Econ. Hugo ROYG ARANDA (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 47/13 de fecha 19 de Agosto de 2.013, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **SHANTAL S.A.**, con RUC Nº 80013875-9, domiciliada en la calle Itapirú 125 c/ Yegros (Asunción – Paraguay), representada por la **Dra. Carminha SAMANIEGO ARMELE**, con Cédula de Identidad Nº 489.665, de acuerdo a la Escritura Nº 8, de fecha 19 de febrero de 2.004, pasada ante la Escribana Luisa Beatriz Martínez Cáceres, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos y Adendas.-
(b) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(c) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los **bienes** las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(e) Resolución de Adjudicación Nº 107-023/13 de fecha 19 de diciembre de 2013.-
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(g) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad del Contratista:

El Contratista deberá proporcionar todos los Bienes y/o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

El Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 9521/13 de fecha 15 de octubre de 2.013, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria por un total de Gs. 832.584.630 (Guaraníes Ochocientos treinta y dos millones quinientos ochenta y cuatro mil seiscientos treinta), que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del

Dra. Carminha Samaniego Armele
Representante Legal
SHANTAL S.A.

Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1768/13 de fecha 15 de octubre de 2.013.

Año	T.P.	[redacted]	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	002	00	00	350	30	1	99	832.584.630

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº 257.905.
Los pagos correspondientes a los ejercicios fiscales 2014 y 2015 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Nº 61/13**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 086-004/13 de fecha 17 de octubre de 2013, dictada por el Consejo de Administración.-
La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 107-023/13 de fecha 19 de diciembre de 2013, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 704.800.000 (Guaraníes Setecientos cuatro millones ochocientos mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-
Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Nº de Ítem	Cód.	Cód. de Cat.	Descripción del Producto	Present.	U. M	Presentación Ofertada	Marca	Procedencia	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Unit. IVA Incl.	Monto Total Cant. Mín. C/ IVA	Monto Total Cant. Máx. C/ IVA
1	6.943	42142523-001	AGUJA HIPODÉRMICA DESCARTABLE: AGUJA 23G X 1 (USO PEDIÁTRICO)	Unidad	Unidad	Unidad	Shandong Q	China	150.000	260.000	80	12.000.000	20.800.000
66	2731-2	42142609-001	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA: JERINGA DESECHABLE DE 10 CC C/AGUJA 21G x 1 1/2	Unidad	Unidad	Unidad	Shandong Q	China	1.500.000	2.400.000	285	427.500.000	684.000.000
												G.	704.800.000

Monto Total Adjudicado Son Guaranies Setecientos cuatro millones ochocientos mil, IVA incluido.-

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescrita en éste.
Los precios facturados por la **CONTRATISTA** por los bienes suministrados en virtud de este Contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Precios), con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos en las Condiciones Especiales de este Contrato.-
Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte del Contratante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia la Contratista no podrá obligar ni reclamar al Contratante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso el Contratante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los 20 (veinte) meses contados desde la fecha de su suscripción.
Los pagos correspondientes al ejercicio 2014 y 2015 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

Dra. Carminha Samaniego Armelc
Representante Legal
SHANTAL S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. [illegible]
Fiscalizacion. Reg. Prof. Nº 455
Unidad de Farmacoterapéutica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Rodrigo José Cañete
Abogado Mat. Nº 29.269
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Norm[illegible] Franco
Oficina de Seguros
D.G.B.S.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos.

Cronograma de Entrega:

Cantidad Mínima:

Según necesidad, a ser fraccionadas; con órdenes de entrega a ser emitidas por la Dirección de Gestión Médica Administrativa, con los siguientes plazos:

- 30 % hasta los 8 (ocho) días de la emisión de las Órdenes de Entrega.
- 30% hasta los 30 (treinta) días de la emisión de las Órdenes de Entrega.
- 40% hasta 30 (treinta) días de la emisión de las Órdenes de Entrega

Cantidad Máxima:

Con orden de entrega de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas.

Hasta los 45 (cuarenta y cinco) días calendarios, contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte del Proveedor.

Las Órdenes de Entrega serán emitidas por la Dirección de Gestión Médica Administrativa, según necesidad y disponibilidad de espacio físico y stock en el DASM. **Conforme a la Adenda Nº 2 de fecha 29 de noviembre de 2013.-**

En todos los caso los plazos serán considerados días corridos, a partir de la fecha de emisión de las Ordenes de Entrega.

Los plazos de las órdenes de entrega se contabilizan a partir de la recepción de las mismas por parte del proveedor.

El I.P.S. se compromete en adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán solicitadas según necesidad de la Institución.

Requerimiento para entrega de artículos al Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM)

1. Factura Crédito Original + 3 Fotocopias
2. Nota de Remisión Original + 3 Fotocopias
3. Orden de Entrega Original + 1 Fotocopia
4. Planilla de Datos Garantizados
5. Resolución de Adjudicación
6. Fotocopia del Contrato, Convenio Modificatorio, Anexo o Adenda

a) Los productos adjudicados deberán llevar impresos con tinta indeleble o gravada la inscripción **"I.P.S".** para su entrega al DASM., al igual que la marca y/o procedencia de los mismos deberá.

b) En caso de presentarse dudas con relación a la procedencia del producto, se deberá entregar fotocopia del certificado de origen o de importación.

c) De acuerdo a las observaciones o discrepancias que emerjan en el proceso de recepción, serán solicitados documentos que ayuden a esclarecer las discrepancias, a los efectos de buscar una solución adecuada para lograr la recepción final con los documentos que correspondan, en caso de que no satisfagan serán rechazados.

d) Cumplido el Proveedor con las observaciones del motivo del rechazo, podrá recibir de vuelta y se considerará como una nueva entrega, por lo tanto se deberá presentar una Nota de remisión y factura nueva con fecha actualizada, se entiende que a partir de dicha entrega el proveedor "cumple adecuadamente" con los requisitos establecidos en los documentos contractuales

Insumos para Control de Calidad: Son los que se establecen en la Sección III- Suministros Requeridos.-

Inspecciones y Pruebas: Se realizarán en el Departamento de Administración de Suministros Médicos en la forma establecida en la Sección IV Condiciones Especiales del Contrato CGC 25.1.

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la comunicación del rechazo.

Lic. Carmina Samaniego Arrieta
Representante Legal
SHANTAL S.A.

HUGO ROQUE ARRIOLA
Director
I.P.S. Previsión Social

9- CONDICIONES DE PAGO

Los pagos de la presente Licitación se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
   - Numero de Resolución que lo adjudica.
   - Numero de Contrato Vigente.
   - Numero de Factura.
   - Monto solicitado en Guaraníes.
   - Copia de póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
2. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes.
6. **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.**

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte del Contratante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia la Contratista no podrá obligar ni reclamar al Contratante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso el Contratante podrá solicitar la liquidación del contrato.

10- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El período de validez de la Garantía del bien será: El vencimiento mínimo de los insumos no deberá ser inferior a 12 (doce) meses, que será contabilizada desde el momento de la entrega del producto al Departamento de Administración de Suministros Médicos., si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección de Gestión Médica Administrativa. (Nota de Autorización); además, se deberá presentar Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote; la validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del artículo a entregar. El Departamento de Administración de Suministros Médicos, deberá comunicar al proveedor el vencimiento de dicho lote con 60 días de antelación.

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-

Dra. Carmiña Samaniego Armele
Representante Legal
SHANTAL S.A.

2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-
La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-
La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-
El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-
La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.
La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
El período de validez de la Garantía será de 20 (veinte) meses contados desde la firma del Contrato.-

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bien en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **dos por ciento (2%)** del valor del Bien en demora, por cada semana de atraso. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 33.1 de las CGC. Por no darse el término del Contrato serán aplicadas las multas.

13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

Para Productos Extranjeros

- Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta
P°: Precio original de la oferta.
Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.
Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.
Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva
Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Dra. Carminha Samaniego Armele
Representante Legal
SHANTAL S.A.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados aún no ejecutados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados ya ejecutados antes de la verificación del reajuste.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.5]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a trescientos sesenta y cinco (365) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.-

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **la Gerencia de Salud a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa**

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85 de la Ley 2051/03 y art. 123 del Decreto nº 21909/03) o arbitraje regulados en el Título Octavo de la Ley Nº 2051/03 y en la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación. La presente reserva no constituye cláusula compromisoria

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la

Cra. Carminha Samaniego Armele
Representante Legal
SHANTAL S.A.

comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

En fe de lo cual, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias.-

POR LA CONTRATISTA
Dra. Carminha Samaniego Armele
Representante Legal
SHANTAL S.A.

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Norma Franco
Oficina de Seguros
D.G.B.S.

Rodrigo José Cañete
Abogado - Mat. Nº 29.269
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Norma G. Ortiz C.
Fiscalización Reg. Prof. Nº 4
Unidad de Farmacoterapé

SHANTAL S.a.

Desde 1995

Asunción, 10 de Enero de 2014

Señores
I.P.S
Dpto. de Contratos
LPN N° 61/2014
Presente:

Por la misma, hago entrega de los siguientes documentos solicitados en la Nota N° 44/2014 recibida en fecha 07/01/2014; referente a la **Licitación Pública Nacional N°61/14. "Adquisición de Insumos varios para el IPS"**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra expedida por la Dirección General de Registro Públicos.
b) Certificado de no hallarse en Interdicción judicial de la empresa expedida por la Dirección General de Registro Públicos.
c) Certificado de Cumplimiento Tributario.
d) Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.
e) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarles atentamente,

Dra. Carminha Samaniego
Representante Legal
SHANTAL S.A.

SHANTAL S.A.
Yegros Nº 2294 esq. Itapirú
Fono/Fax: 390272 / 371091

RECIBIDO
10 ENE 2014
DPTO. DE CONTRATOS
I.P.S.
CASA CENTRAL

WALTER ENRIQUE MOLINIER
Sección Contratos
DGBSD - IPS

Email: shantallic1@hotmail.com
Shantallic2@hotmail.com
shantalsa@hotmail.com

Fono/Fax: 393 344
Fax: 371 126
Cel: 0984 489 595/0985 979 899

5040376

Fecha y hora Entrada: **05/12/2013 07:48:30 a.m.**

N° Liquidación: **11757910B** Monto Liquidación: **19133**

Interviniente/Solicitante: **ANGELA SCHAERER DE SOSA**

Titular/Propietario : **SHANTAL S A** N° Formulario: **0**

Sección: **Personas Jurídicas y Quiebras**

Concepto/s

Informes Registrales D.G.R.P.

Copia p/Registro Públicos

e_pacher_e

Es copia fiel del original
Conste.-

Angela Schaerer de Sosa
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 694
11 Pydas. 242 c/ Yegros Telef. y Fax: [illegible]
Asunción - Paraguay

00000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notaria
Schaerer de Sosa	Angela		694

Asiento /Domicilio Asunción

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO **CERTIFICADO** [ ] **INFORME** [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación /Cambio de titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

Es copia fiel del original
Conste.

Angela Schaerer de Sosa
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 694
11 Pydas. 242 c/ Tegios Telef. y Fax: 321 817
Asunción - Paraguay

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
SHANTAL SOCIEDAD ANONIMA	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80013875-9

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles

Finca Nº

Matricula

Distrito

Nº de inscripción | Folio | Día | Mes | Año

Cta. Cte. Catastral /Padrón

Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club

Lote | Manzana | Fracción

Unidad de Propiedad Horizontal

Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)

Nº de Inscripción

Folio

Serie

Sección | División | Año

Firma y Sello del Profesional

Angela Schaerer de Sosa
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 694
11 Pydas. 242 c/ Tegios Telef. y Fax: 321 817
Asunción - Paraguay

Profesional

Fecha y hora Entrada: **05/12/2013 07:48:59 a.m.**

N° Liquidación: **11757915G** Monto Liquidación: **19133**

Interviniente/Solicitante: **ANGELA SCHAERER DE SOSA**

Titular/Propietario : **SHANTAL SA** N° Formulario: **0**

Sección: **Interdicciones**

Concepto/s

Solicitud de Informe de Anotaciones Personales

Copia p/Registro Públicos e_pacher_e

Es copia fiel del original
Conste.-

Angela Schaerer de Sosa
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro N° 684
11 Pydas. 242 c/ Yegros Telef. y Fax: 391.617
Asunción - Paraguay

FORM-11

0000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

Marcar con X la solicitud que corresponda

CERTIFICADO ☐ **INFORME** ☒

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notaria
Schaerer de Sosa	Angela		694

Motivo de la Solicitud: TRAMITES ADMINISTRATIVOS

PERSONA FÍSICA

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Es copia fiel del original
Conste.-

Angela Schaerer de Sosa
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 694
11 Pydas. 242 c/ Yegros Telef. y Fax: 591-512
ASUNCION - Paraguay

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

PERSONA JURIDICA

SHANTAL SOCIEDAD ANONIMA RUC N° 80013875-9

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

Angela Schaerer de Sosa
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 694
11 Pydas. 242 c/ Yegros Telef. y Fax: 591-512
ASUNCION - Paraguay

Firma y sello del Notario Público o Profesional

0000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

JRM-11

Espacio reservado para los Registros Públicos

Marcar con X la solicitud que corresponda

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hor."	Min	Seg

CERTIFICADO ☐ **INFORME** ☒

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notar
Schaerer de Sosa	Angela		694

Motivo de la Solicitud: TRAMITES ADMINISTRATIVOS

PERSONA FÍSICA

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Es copia fiel del original
Conste

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Angela Schaerer de Sosa
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 694
11 Pydas. 240 c/ Yegros Telef. y Fax: 391.217
Asunción - Paraguay

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

PERSONA JURIDICA

SHANTAL SOCIEDAD ANONIMA RUC N° 80013875-9

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

Angela Schaerer de Sosa
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 694
11 Pydas. 240 c/ Yegros Telef. y Fax: 391.217
Asunción - Paraguay

A. Schaerer de Sosa

Firma y sello del Notario Público o Profesional

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicciones

"Año del Bicentenario de la Procla
del Paraguay como República 1813

5040382
7:46:58

Id: 36 Fecha Entrada: Asunción, 5 de Diciembre de 2013

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

"SHANTAL " S.A.

Con Documento: RUC 80013875-9.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdi
e inhabilitación.----

GRACIELA RODRIGUEZ
Operador

Asunción, 10 de Diciembre de 2013

10-XII-13

SUSANA RAQUEL CUBILLA
Administrador

Es copia fiel del original.
Conste.-

Angela Schaerer de Sosa
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 554
11 Pydas. 242 c/ Yegros Telef.
Asunción - Paraguay

Lote: 5204652, Cons.: 1

SET
MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 42716399000

FECHA 23/10/2013

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80013875	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	9	SHANTAL SA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 21/01/2014

NÚMERO DE CONTROL : 9140090F

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

42718001387591400 90F

Es copia fiel del original
Conste.-

Angela Schaerer de Sosa
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 694
11 Pydas. 242 c/ Yegros Teléf. y Fax: 391.817
Asunción - Paraguay

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Nº 071615

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección de Aporte Obrero Patronal
Nuestra Sra. de la Asunción Nº 855 c/ Piribebuy

Datos del Empleador		Vencimiento
Nro Ruc: 80013875	Nro Constancia: 71615	11/01/2014
Razón Social: SHANTAL SA		
Actividad Principal: LABORATORIO MEDICO		Consultas: www.ips.gov.py
Fecha Inscripción: 27/02/1999	Cantidad Asegurados: 14	
Nº Patronal(es)		Usuario y Fecha Emisión
0002-82-1791		sbareiro 16/12/2013

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES) A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
HERIBERTO LOVERA
Jefe Dpto. Registro y Archivo
Dpto. Servicios AOP

Se expide la presente Constancia sin perjuicio de las facultades de Fiscalización y Control otorgadas a la Dirección Aporte Obrero Patro

Nota: Cualquier corrección no salvada en el texto invalida la presente constancia. El presente instrumento solo certifica estar al día en el pago del aporte Obrero-Patronal de los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.

Misión: "Otorgar las prestaciones del Seguro Social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiario

ORIGINAL

Es copia fiel del original
Conste.-

Angela Schaerer de Sosa
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 594
11 Pydes. 242 c/ Yegros Teléf. y Fax: 391.817
Asunción - Paraguay

Lex Est Duadcumque Notamus

Angela Schaerer de Sosa

Notario y Escribano Público
Registro N° 694

Contratos y Escrituras Públicas

11 Proyectadas 242 c/ Yegros - Tel.: 375 081 Telefax: 391 817 - Cel: 0971 163 2
Asunción - Paraguay

Año .....2013.....

Es copia fiel del original
Conste.-

Angela Schaerer de Sosa
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 694
11 Pydas. 242 c/ Yegros Telef. y Fax. 391.817
Asunción - Paraguay

Escritura de: AMPLIACION DE PODER PARA LICITACION

Otorgado por: LA FIRMA SHANTAL S.A.

A favor de: LOS SEÑORES PEDRO TOMAS SACHERO PATIÑO Y/O CARMINHA RAQUEL SAMANIEGO ARMELE Y/O MARIA INOCENCIA PATIÑO VDA. DE SACHERO Y/O CARMINHA RAQUEL SAMANIEGO ARMELE.-

Nº 138 Fecha: 232 y vlto.- Folio: 26-04-2013. Proto CIV

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

Es copia fiel del original
Conste.-

SERIE BQ

Nº 6960202

ESCRIBANO : ANGELA SCHAERER DE SOSA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 11 PYDAS. 242 C/YEGROS
REGISTRO : 694

Angela Schaerer de Sosa
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro 694
11 Pydas. 242 c/ Yegros
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

AMPLIACION DE PODER ESPECIAL PARA LICITACION QUE OTORGA LA FIRMA SHANTAL S.A. A FAVOR DE LOS SEÑORES PEDRO TOMAS SACHERO PATIÑO Y/O MARIA INOCENCIA PATIÑO VDA. DE SACHERO Y/O CARMINHA RAQUEL SAMANIEGO ARMELE.- ESCRITURA NUMERO CIENTO TREINTA Y OCHO.- En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y seis días del mes de Abril del año dos mil trece, ante mí: ANGELA SCHAERER DE SOSA, Escribana Pública, con Registro Nº 694, comparecen las siguientes personas: por una parte, la señora MARIA INOCENCIA PATIÑO VDA. DE SACHERO, con C,dula de Identidad Nº 86.334, paraguaya, viuda, y la señora CARMINHA RAQUEL SAMANIEGO ARMELE, paraguaya, casada, con cédula de Identidad Nº 489.665, ambas con domicilio a los efectos de este acto en la calle Itá Pirú Nº 125, de Šsta Ciudad Capital.- Las comparecientes son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, cumplieron con las leyes de carácter personal, doy fé.- Las Sras. MARIA INOCENCIA PATIÑO VDA. DE SACHERO y CARMINHA RAQUEL SAMANIEGO ARMELE, concurren en nombre y representación de la Firma SHANTAL S.A., en calidad de Presidente y Vicepresidente, respectivamente conforme Acta Nº 14, de fecha 31 de Marzo de 2009, cuya copia debidamente autenticada dejo agregada al Protocolo. La Firma SHANTAL S.A. fué constituída por Escritura Pública Nº 249, de fecha 15 de Diciembre de 1995, pasada por ante la Escribana Gladys Locatti de Villalba, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dcción. Gral. de Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, en fecha 2 de Febrero de 1996, bajo el Nº 53, al folio 655, Serie B, y en el Registro Público de Comercio, en la Sección Contratos, bajo el Nº 88, Serie B, al folio 899 sgtes., en fecha 13 de febrero de 1996.- MANIFIESTAN: Que en la representación invocada y acreditada, OTORGARON UN PODER ESPECIAL PARA LICITACION

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AQ Nº 4417

ESCRIBANO : ANGELA SCHAERER DE SOSA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 11 PYDAS. 242 C/YEGROS
REGISTRO : 694

Es copia fiel de su original
Conste.-

Angela Schaerer de Sosa
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 694
11 Pydas. 242 c/ Yegros Teléf. y Fax: 391.817
Asunción - Paraguay

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº CIENTO TREINTA Y OCH

folio 232 y vlto.- del Protocolo de la División CIVIL

Sección "A" del Registro Notarial Nº 694

con asiento en ASUNCION

y autorizada por ANGELA SCHAERER DE SOSA

en el carácter de TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para los interesados

********** a los VEINTE Y SEIS días del mes

de ABRIL del año. DOS MIL TRECE.-

A Schaerer de So

Angela Schaerer de S
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBL
Registro Nº 694
11 Pydas. 242 c/ Yegros Teléf. y Fax:
Asunción - Paraguay

REINGRESO
FECHA
12 / 7 / 13

DIRECCION GRAL. DE LOS REGISTROS PUBLICOS
INSCRIPCIÓN PODERES Y BUQUES
PODERES ESPECIALES

ASUNCIÓN 27 MES 5 AÑO 2013

ENTRADA Nº 4626090 HORA 8:29:37

SECCIÓN UNO DIVISIÓN DOS SERIE F

NUMERO 526 FOLIO 2154 Y SGTES.

Juliana Beatriz Morel
Registradora

PODER JUDICIAL
DIRECCION

SECCION PODERES Y BUQUES

Lex Est Quadcumque Notamus

Angela Schaerer de Sosa

Notario y Escribano Público
Registro Nº 694

Contratos y Escrituras Públicas

11 Proyectadas 242 c/ Yegros - Tel.: 375 081 Telefax: 391 817 - Cel: 0971 163 250
Asunción - Paraguay

Es copia fiel del original
Conste.-

Año 2.009.....

Angela Schaerer de Sosa
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 694
11 Pydas. 242 c/ Yegros Telef. y Fax. 391.817
Asunción - Paraguay

Escritura de: PODER ESPECIAL

Otorgado por: SHANTAL S.A.

A favor de: PEDRO TOMAS SACHERO PATIÑO Y/O MARIA INOCENCIA PATIÑO VIUDA DE SACHERO Y/O CARMINHA RAQUEL SAMANIEGO ARMELE.-

Nº 267 Fecha: 28-X-09 Folio: 594 Protocolo: CIVIL A

SHANTAL S.A.
Yegros Nº 2294 esq. Ilapirú
Fono/Fax: 390272 / 371091

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

Es copia fiel del original
Conste.-

Schaerer de

SERIE AU

Nº. 47097

Angela Schaerer de Sosa
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 694
11 Pydas. 242 c/ Yegros Teléf. y Fax: 391.817
Asunción - Paraguay

ESCRIBANO : ANGELA SCHAERER DE SOSA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 11 PYDAS. 242 C/YEGROS
REGISTRO : 694

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PODER ESPECIAL PARA LICITACION QUE OTORGA LA FIRMA SHANTA
A FAVOR DE LOS SEÑORES PEDRO TOMAS SACHERO PATIÑO Y/O MARIA IN
PATIÑO VDA. DE SACHERO Y/O CARMINHA RAQUEL SAMANIEGO ARMELE.- ES
NUMERO DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE.- En la Ciudad de Asunción,
de la República del Paraguay, a los veinte y ocho días
de Octubre del año dos mil nueve, ante mí: ANGELA SCHAERER D
Escribana Pública, con Registro Nº 694, comparecen las sig
personas: por una parte la señora MARIA INOCENCIA PATIÑO
SACHERO, con Cédula de Identidad Nº 86.334, paraguaya, v
la señora CARMINHA RAQUEL SAMANIEGO ARMELE, paraguaya,
con cèdula de Identidad Nº 489.665, ambas con domicilio a los
de este acto en la calle Itá Pirù Nº 125, de èsta Ciudad Ca
Las comparecientes son mayores de edad, hábiles, de mi conoci
cumplieron con las leyes de carácter personal, doy fé.- La
MARIA INOCENCIA PATIÑO VDA. DE SACHERO y CARMINHA RAQUEL SA
ARMELE, concurren en nombre y representaciòn de la Firma
S.A., en calidad de Presidente y Vicepresidente, respectiv
conforme Acta Nº 14, de fecha 31 de Marzo de 2009, cuya copia debi
autenticada dejo agregada al Protocolo. La Firma SHANTAL S
constituìda por Escritura Pùblica Nº 249, de fecha 15 de Di
de 1995, pasada por ante la Escribana Gladys Locatti de Vi
de cuyo testimonio se tomò razòn en la Dcciòn. Gral. de Re
Pùblicos, Secciòn Personas Juridicas y Asociaciones, en
de Febrero de 1996, bajo el Nº 53, al folio 655, Serie
el Registro Pùblico de Comercio, en la Secciòn Contrat

SHANTAL S.A.
Yegros Nº 2294 esq. Itapirú
Fono/Fax: 390272 / 371091

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE AU Nº 47097

ESCRIBANO : ANGELA SCHAERER DE SOSA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 11 PYDAS. 242 C/YEGROS
REGISTRO : 694

y aceptación en todas sus partes. Leida y ratificada. asi
y firman las comparecientes ante mí, de todo lo cual y del co
de la presente escritura y de haber recibido personalmente la decl
de voluntad, doy fé.- FDO.- MARIA INOCENCIA PATIÑO VDA. DE SA
CARMINHA RAQUEL SAMANIEGO ARMELE.- Ante mí: ANGELA SCHA
SOSA.- Está mi sello.-

Angela Schaerer de Sosa
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro 694
11 Pydas. 242 c/ Yegros Telef. y Fax: 391.817
Asunción - Paraguay

Es copia fiel del original
Conste.-

Angela Schaerer de Sosa
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 694
11 Pydas. 242 c/ Yegros Telef. y Fax: 391.817
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

da Bogado C.
efa

SHANTAL S.A.
Yegros Nº 2294 esq. Itapirú
Fono/Fax: 390272 / 371091

Poder Especial

Asunción 10 de Noviembre de 2009
Presentado hoy — a las 7 horas 56 con
recibo Nº. 2340056 e Inscripto el 10 de Noviembre
de 2009 en la Secc. I Div. II con el Nº. 419 Serie
y al folio 1538 y vto. de
Dirección General de los Registros Públicos de Poderes
Registro General de Poderes.-

RAUL MARTINEZ
Registros Públicos

María Florinda Rogado C.
Jefa

Es copia fiel del original
Conste.-

Angela Schaerer de Sosa
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 694
11 Pydas. 242 c/ Yegros Teléf. y Fax: 391.817
Asunción - Paraguay

REGISTRO DE CONTRATOS CIVILES -
COMERCIALES Y MARITIMOS

Berta Samaniego de Aguilar

Notaria y Escribana
Pública

Registro No. 115

Coronel López No. 826 c/ Dr. Paiva
Teléfono: 423-035
Asunción – Paraguay

ESCRITURA DE **PROTOCOLIZACION DE ACTA N° 18.-**

OTORGADO POR **LA FIRMA SHANTAL S.A.**

No. 352.- Folio 530 Y SGTES.- Protocolo: CIVIL.- Sección "B"

Es copia fiel del original
Conste.-

Copias PRIMERA
Año 2013.-

Angela Schaerer de Sosa
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 634
11 Pydas. 242 c/ Yegros Telef. y Fax: 501.017
Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

Es copia fiel del origina

Nº 4366565

Schaerer de Sosa
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 694
11 Pydas. 242 c/ Yegros Telef. y Fax 391.917
Asunción - Paraguay

SERIE AP

ESCRIBANO : BERTA ADRIANA SAMANIEGO DE AGUILAR
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CNEL. LOPEZ Nº 826 C/DR. PAIVA
REGISTRO : 115

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PROTOCOLIZACION DE ACTA No. 18 SOLICITADA POR LA FIRMA SHA
S.A.- ESCRITURA NUMERO: TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS (352).-
Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los **VEINTE Y NUEVE** dí
mes de **AGOSTO** del año dos mil trece, ante mí: **BERTA SAMANIEG**
AGUILAR, NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA, TITULAR DEL REGISTR
115.- COMPARECE: La Señora **MARIA INOCENCIA PATIÑO VDA**
SACHERO, paraguaya, de estado civil mencionado, con Cédula de Ide
No.86.334, domiciliada a los efectos de este acto en la calle Fulgencio Yegr
2294 c/Itá Pirú.- La compareciente es mayor de edad, hábil y de mi conocim
doy fe.- Y la Señora **MARIA INOCENCIA PATIÑO VDA. DE SACH**
comparece al acto en nombre y representación de la firma **SHANTAL SOCI**
ANONIMA, en el carácter de Presidente.- Y la Señora **MARIA INOCE**
PATIÑO VDA. DE SACHERO, en el carácter invocado, **MANIFIESTA**: Que
por este acto a solicitar de mí la Autorizante la Trascripción del **ACTA No. 1**
es del tenor siguiente: **ACTA Nº 18.-** En la ciudad de Asunción capital
República del Paraguay, a los veinte y seis días del mes de Marzo del año d
Trece, siendo las 18 horas la Sociedad denominada **SHANTAL S.A.** se reún
Asamblea General Ordinaria, en el Local sito en Fulgencio Yegros No. 229
Pirú con presencia de todos los accionistas: Dra. Carminha Raquel Sama
Armele, con 4350 votos, la Señora María Inocencia Vda. de Sachero con
votos, respectivamente. Seguidamente se constata la mayoría de los prese
el quórum mínimo requerido se eligen a la Dra. Carminha Raquel Sama
Armele como Presidente y al Lic. Edgar Sánchez Ramírez como secretario.
lectura por secretaria el libro de acciones mencionando los nombres y cantid
acciones que poseen los Accionistas, cumpliendo con fecha y forma

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

REPUBLICA DEL PARAGUAY

ERIE AP

Nº 4366564

SCRIBANO : BERTA ADRIANA SAMANIEGO DE AGUILAR
OCALIDAD : ASUNCION
IRECCION : CNEL. LOPEZ Nº 826 C/DR. PAIVA
EGISTRO : 115

También se fijo las remuneraciones, al Director Administrativo y Director Comercial la suma de gs. 3.300.000 cada una, Director de Recursos Humanos gs. 1.500.000. Por último se designa a la Sra. María Inocencia Patiño a suscribir el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario. No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las 21:00 horas.- Fdos.: Dra. Carminha Samaniego A.- Presidente de Asamblea.- Lic. Edgar R.Sanchez Ramírez.- Secretario de Asamblea.- Sra. María I.Patiño Vda. de Sachero.- Designado por Asamblea.- Enterada la compareciente de los términos de la presente escritura, manifiesta su conformidad y aceptación en todas sus partes.- **LEIDA Y RATIFICADA**, así otorga y firma la compareciente ante mí, de todo lo cual y del contenido de la presente escritura y de haber recibido personalmente la declaración de voluntad de la otorgante, doy fe.- **FDO: MARIA INOCENCIA PATIÑO VDA. DE SACHERO.- ANTE MI: BERTA SAMANIEGO DE AGUILAR.- NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA.- ESTA MI FIRMA Y SELLO.- CONSTE.-**

Berta Samaniego de Aguilar
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 115
Cnel. López 826 c/ Dr. Paiva - Tel.: 425035
Asunción - Paraguay

Es copia fiel del original
Conste.-

Angela Schaerer de Sasa
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 694
11 Pydas. 342 c/ Yegros Teléf. y Fax 491.417
Asunción - Paraguay

ACTA Nº 18

En la ciudad de Asunción capital de la República del Paraguay, a los veinte y seis días del mes de Marzo del año dos mil Trece, siendo las 18 horas la sociedad denominada SHANTAL S.A. se reúnen en Asamblea General Ordinaria, en el local sito en Fulgencio Yegros Nº 2294 c/ Itá Pirú con presencia de todos los accionistas:

Dra. Carminha Raquel Samaniego Armele, con 4350 votos la Señora María Inocencia Vda. de Sachero con 3550 votos, respectivamente.

Seguidamente se constata la mayoría de los presentes y el quórum mínimo requerido se eligen a Dra. Carminha Raquel Samaniego Armele, como presidente y al Lic. Edgar Sánchez Ramírez como secretario

Se dio lectura por secretaria el libro de acciones mencionando los nombres y cantidad de acciones que poseen los Accionistas, cumpliendo con fecha y forma según requiere El Código Civil en su art. 1084, Además del quórum requerido por el art. 1089 con 79 % del Capital. Por lo tanto quedan acreditados en la primera convocatoria a todos los Asambleístas, acto seguido se declara abierta la sesión.

Inmediatamente se dio lectura la Convocatoria que expresa cuanto sigue: Convocatoria de Asamblea General Ordinaria de Accionistas: El Directorio de SHANTAL Sociedad Anónima, cumpliendo con el art. 25 de los Estatutos Sociales convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día veinte y seis de marzo del año dos mil trece a las 18:00 hs, a realizarse en el local de la sociedad, sito en Yegros 2294 c/ Itá Pirú, con el objeto de considerar las sigtes, Orden del día: PRIMERO: Elección de las autoridades de la Asamblea General Ordinaria (Un Presidente y un Secretario) SEGUNDO: Consideración de la Memoria , Inventarios , Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Sindico, correspondiente al ejercicio del año 2.012 TERCERO: Designación del Directorio, del Sindico titular y suplente y su remuneraciones para el ejercicio 2.013.-.

Acto seguido la Sra. María I. Patiño mociono que se trate el segundo punto y la aprobación en su totalidad correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre del 2.012, como también la no distribución de la utilidad del ejercicio y que sigue engrosando en Resultados Acumulados, fue aprobada por unanimidad de votos.
A continuación se trata el tercer punto, designación del directorio, del síndico titular y suplente y sus remuneraciones para el ejercicio del año 2.013, y aprobados en unanimidad de votos de las sigtes. Manera: Presidente María Inocencia Patiño Vda. de Sachero, Vicepresidente y Directora Comercial Dra. Carminha Raquel Samaniego Armele, Dr. Pedro Tomas Sachero Patiño Director Administrativo. Director de Recurso Humano Arq. Néstor Figueredo Pereira, como Sindico titular el Señora María Lorena Larre Sachero, y como Sindico suplente Señor Ricardo Rivero. También se fijó las remuneraciones, al Director Administrativa y Director Comercial la suma de gs. 3.300.000 cada una, Director de Recursos Humanos gs. 1.500.000

Es copia fiel del original
Conste.-

Angela Schaerer de Sosa
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 894
11 Pydas. 242 c/ Yegros Telef. y Fax: 391.817
Asunción - Paraguay